

Bogotá, D.C.,
180

Señor Juez
SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
Circuito Judicial de Bogotá
Ciudad

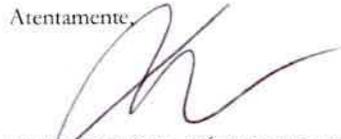
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente: 11001333400220180030900
Demandante: GERMÁN MEJÍA PINTO
Demandado: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Asunto: Poder

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, identificado con C.C. No. 80.182.005, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno, según Decreto Distrital No. 001 de 2020 y Acta de Posesión No. 008 del 1 de enero de 2020, en representación de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS en virtud de la facultad otorgada a través del artículo 1º del Decreto Distrital No. 212 de 2018, para ejercer la representación judicial y extrajudicial de Bogotá - Distrito Capital, respetuosamente manifiesto que confiero poder especial a la abogada LUZ STELLA BOADA ORDÓÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.675.406 de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 64.617 del C. S. de la J; para que en nombre de la entidad que represento, ejerza la defensa judicial de los intereses de esta, conteste la demanda, interponga los recursos, asista a las audiencias y realice las demás actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para conciliar, previo concepto favorable del Comité Interno de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en general para realizar todas aquellas actuaciones que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Conforme con lo anterior, solicito al señor Juez reconocer personería a la apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
C.C. No. 80.182.005

Acepto,



LUZ STELLA BOADA ORDÓÑEZ
C. C. No. 41675406
T. P. No. 64617 del C. S. de la J.

Revisó: Germán Aranguren

